25385

Superintendencia de Compañías
30 JUN. 2010
Albita 12h20
Registro de Sociedades

Quito 30 de junio del 2010

Superintendencia de Compañías
30 JUN. 2010
CAU

Señores.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

IVO HORACIO MORA ALEGRÍA, con numero de cedula No. 020131687-4, en calidad de Gerente General de la compañía GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA, a usted muy atentamente comunico lo siguiente:

Para efectos legales pertinentes, adjunto a la presente una copia certificada de la sesión de particiones celebrada el 10 de marzo del año 2009, debidamente registrada en el Registro Mercantil, el 26 de agosto del año 2009, de la compañía GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA, con la finalidad de que en su dependencia quede registrado dicho sesión de participaciones.

Particular que pongo a su conocimiento para fines legales pertinentes.

Muy atentamente.-

IVO HORACIO MORA ALEGRÍA

GERENTE GENERAL GIAHAN ECUADOR CIA LTDA,

ESCANEAR

Cesión ingresada al sistema: 2010-07-02

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGA: ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO Y OTROS

CUANTÍA: USD. 600.00

DI COPIAS

ESCRITURA NUMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges RICARDO GIANOLI CABALLERO Y HANKE YSABEL ANGELICA, de nacionalidad peruana, en goce de vacaciones en esta ciudad de Quito Ecuador, BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS y MENTOR FERNANDO SUAREZ JIMENEZ, casados, ecuatorianos; y, MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS, ecuatoriana, soltera, por sus propios uy personales derechos y los que representan en la Sociedad Conyugal, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor NILO JOSE MORA ALEGRIA, ecuatoriano, de estado civil casado; y, DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad peruana y ecuatoriana respectivamente,

domiciliados en la ciudad de Lima Perú y en el Distrito Metropolitano de Quito respectivamente, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor y literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte los cónyuges RICARDO GIANOLI CABALLERO Y HANKE YSABEL ANGELICA, de nacionalidad peruana, en goce de vacaciones en esta ciudad de Quito Ecuador, BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS y MENTOR FERNANDO SUAREZ JIMENEZ, casados, ecuatorianos; y, MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS, ecuatoriana, soltera, por sus propios uy personales derechos y los que representan en la Sociedad Conyugal, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor NILO JOSE MORA ALEGRIA, ecuatoriano, de estado civil casado; y, DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO, en calidad de CESIONARIOS, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad peruana y ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Lima Perú y en el Distrito Metropolitano de Quito respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del año dos mil seis, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacon, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha quince de agosto del dos mil seis, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el seis de marzo de dos mil nueve, con el voto unánime del capital social pagado, cuta copia certificada se adjunta como

documento habilitante, autorizaron ceder el cien por ciento de la totalidad de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una , que poseen en la Compañía a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA Y DIEGO PAREDES ORLANDO PAREDES CHAGUARO.- **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los socios fundadores de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA, señores ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO (casado), BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS (casada); Y, MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS (soltera), tienen a bien ceder el cien por ciento del capital social de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA, de la siguiente manera: **1.-** El señor **ROBERTO RICARDO GIANOILI CABALLERO y HANKE YSABEL ANGELICA**, ceden sus cuatrocientas veinte (420) participaciones de un dólar cada una , en favor del señor Nilo José Mora Alegría.- **2.-** La señora **BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS y MENTOR FERNANDO SUAREZ JIMENEZ** , ceden sus ciento sesenta y ocho participaciones (168) de un dólar cada una , a favor del señor Nilo José Mora Alegría; y, **3.-** La señora **MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS** cede sus doce participaciones (12) de un dólar cada una a favor del señor Diego Orlando Paredes Chaguaro.- **CUARTA ACEPTACION**.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones que se efectúa através del presente instrumento, por lo cual renuncian ha cualquier reclamo presente o futuro por este concepto. **QUINTA GASTOS E IMPUESTOS**.- Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta de los cesionarios.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Del mismo modo los cesionarios quedan facultados para realizar todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de esta cesión de participaciones .- Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Gualberto Perez Patiño, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO
C.C. 10490138

HANKE YSABEL ANGELICA.
C.C. 10490139

BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS
C.C. 020087622-5

MENTOR FERNANDO SUAREZ JIMENEZ
C.C. 020103336-2

MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS
C.C. 020139751-0

Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16

NILO JOSE MORA ALEGRIA

C.C. 020143294-5

DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO

C.C. 020147958-1

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 020037422-6

NOBOA LARENAS BLANCA ADELAIDA
NOMBRES Y APELLIDOS

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA
LUGAR DE NACIMIENTO

07 OCTUBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0024 00772 F
TOMO PAG. ACT. SEXO

BOLIVAR / GUARANDA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1966

Blanca Sde Suarez
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA***** V4333V2422
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MENTOR SUAREZ JIMENEZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER
INSTRUCCION PROF./OCUP.

CESAR AUGUSTO NOBOA B
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLADYS FANNY LARENAS O
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/07/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch. 0147027

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

J.P.

03

OBSERVACIONES
Observations

PAIS
N°

02

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE

PASSPORT NO. / PASSPORT NO.
4056677

APELLIDOS / SURNAMES
HANKE DE GIANOLI

NOMBRES / GIVEN NAMES
YSABEL ANGELICA

SEXO / SEX
F

NACIONALIDAD / NATIONALITY
PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº
10490139

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
LIMA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
07 AGO 1951

FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE
12 OCT 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
12 OCT 2012

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE

P<PERHANKE<DE<GIANOLI<<YSABEL<ANGELICA<<<<<<
4056677<<9PER5108071F1210129<<<<<<<<<<<<<<04

10/03/08

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Rincón

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020103336-2

SUAREZ JIMENEZ MENTOR FERNANDO
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
25 ENERO 1968
001 0013 00013 M
BOLIVAR/ GUARANDA
SANTA FE 1968

ECUATORIANA****** V3343V4242
CASADO BLANCA ADELAIDA NOBOA
SUPERIOR ING.GEST/EMPRESARIAL
MENTOR SUAREZ CAMACHO
EMMA JIMENEZ JIMENEZ
QUITO 24/10/2007
24/10/2019
REN 2622084

ACTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 6 DE MARZO DEL 2009

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de marzo del año 2009, a las 18h00, en el local de la Compañía ubicada en la Autopista General Rumiñahui, Conjunto Porton de Cadiz Of. C-110 de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA, señores ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO, BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS,; y, MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS, actúa como Secretario Ad.hoc, el doctor Gualberto Pérez Patiño. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad se constituyen en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, con el objeto de resolver, y autorizar la venta de la totalidad de participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA. a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA y DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO. El señor Secretario declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el punto acordado, esto es la autorización de la venta de la totalidad de participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA. a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA Y DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, y por la mayoría absoluta de votos. Resuelven autorizar la venta de la totalidad de participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA, a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA Y DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO.

Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Secretario declara un receso, para redactar el acta, a las 18h30, se reinstala la sesión y se da lectura el acta que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO
Presidente

BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS
Gerente General

MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS

DR. GUALBERTO PEREZ PATIÑO
Secretario Ad.hoc

ACTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 6 DE MARZO DEL 2009

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de marzo del año 2009, a las 18h00, en el local de la Compañía ubicada en la Autopista General Rumiñahui, Conjunto Porton de Cadiz Of. C-110 de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA, señores ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO, BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS,; y, MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS, actúa como Secretario Ad.hoc, el doctor Gualberto Pérez Patiño. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad se constituyen en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, con el objeto de resolver, y autorizar la venta de la totalidad de participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA. a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA y DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO. El señor Secretario declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el punto acordado, esto es la autorización de la venta de la totalidad de participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA. a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA Y DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, y por la mayoría absoluta de votos. Resuelven autorizar la venta de la totalidad de participaciones de la Compañía GIAHAN ECUADOR CIA LTDA, a favor de los señores NILO JOSE MORA ALEGRIA Y DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO.

Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Secretario declara un receso, para redactar el acta, a las 18h30, se reinstala la sesión y se da lectura el acta que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO
Presidente

BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS
Gerente General

MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS

DR. GUALBERTO PEREZ PATIÑO
Secretario Ad.hoc

16/03/09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y DEMULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020147958-1

PAREDES CHAGUARO DIEGO ORLANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

19 SEPTIEMBRE 1977

011- 0015 08096 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA****** V2343V4242

CASADO ORQUIDIA DE LA S MORA ALEGRIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANGEL BENIGNO PAREDES

ROSA CHAGUARO

QUITO 18/10/2005

18/10/2017

REN 1660254

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

005-0012
NÚMERO

0201479581
CÉDULA

PAREDES CHAGUARO DIEGO ORLANDO

BOLÍVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTÓN

ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 020143294-5
MORA ALEGRIA NILO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
23 ENERO 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- E 0042 00013 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SANTIAGO 1976
FIRMA DEL CEDULADO

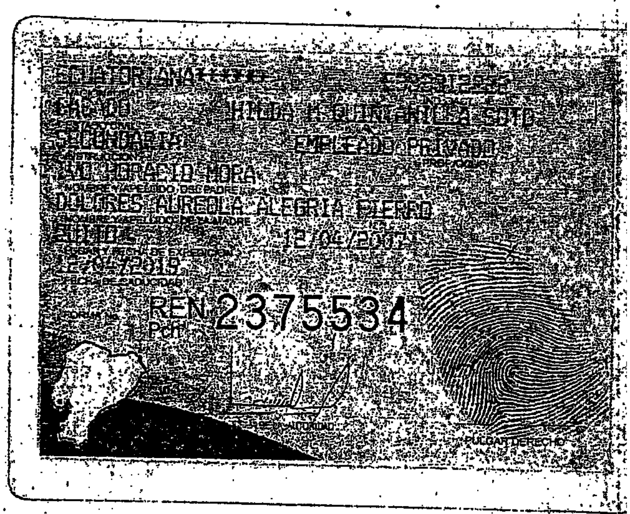
ECUATORIANA
NACIONALIDAD
CASADO HILDA M QUINTANILLA SOTO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES AUREOLA ALEGRIA PIERRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
12/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2375534
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum
123-0002 0201432945
NÚMERO CÉDULA
MORA ALEGRIA NILO JOSE
BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SANTIAGO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

10/03/05

I<PER10490139<3<<<<<<<<<<<<<<<
5108071F0907154PER<<<<<<<<<<<2
HANKE<<YSABEL<ANGELICA<<<<<<<<<

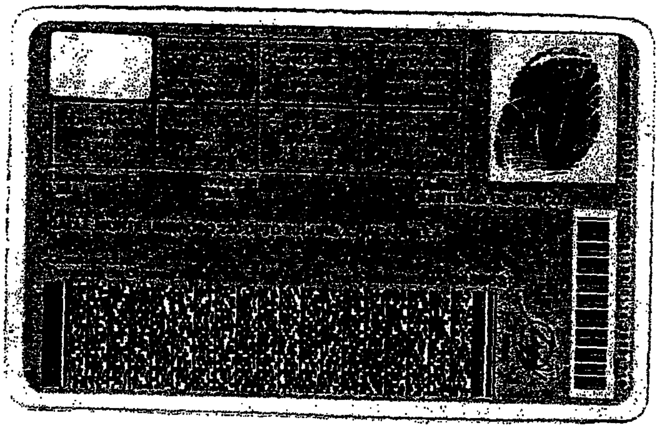

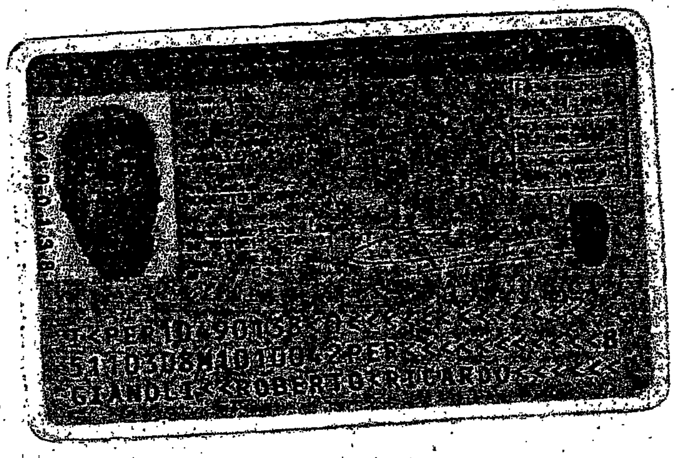

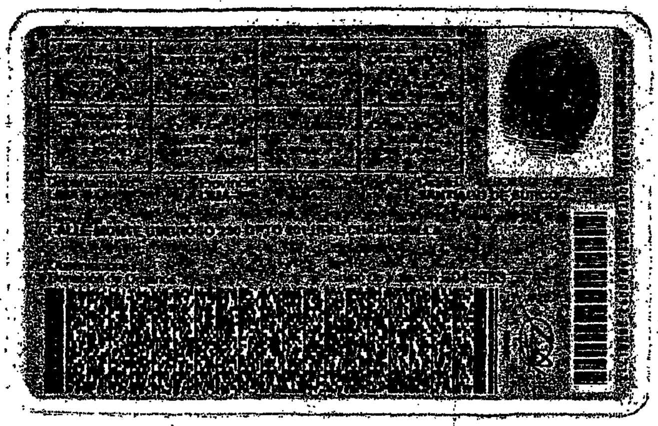

10/03/09

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA POR: ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO Y OTROS., A FAVOR DE: DIEGO ORLANDO PAREDES CHAGUARO; FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA. Otorgado por ROBERTO RICARDO GIANOLI CABALLERO; BLANCA ADELAIDA NOBOA LARENAS; Y MARIELA AZUCENA NOBOA LARENAS. Celebrada ante mí., con fecha veinte y siete de julio del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y siete de abril del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2125** de REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil seis, fs. 1851, tomo 137 correspondiente a la compañia **"GIAHAN ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ng